

**CORPORATIVO GLOBAL SOLES DE ENERGIA RENOVABLE**

RFC: CGS140805GW6 - C.P. 31215

Tel: 6144100827

administracion@csoles.mx

<https://corporativosoles.com/>

Cotización

Cliente

OSWALDO BURTON
📞 +52 662 363 8904
📠 +52 662 363 8904
✉️ oswaldo.burton@pronerenergy.com.mx

Datos Fiscales

📍 JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER 194
PASEO DE LAS PALMAS
83105 HERMOSILLO, SON
México

No. Cotización: S215842 Vendedor: Luis Terrazas Fecha de la Cotización: 08/01/2026 Términos de pago:

IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESC (%)	PRECIO REDUCIDO	SUBTOTAL
	[P-05-00092-01] Inversor Growatt MIN 6000TL-X2, 6KW, On Grid	2	420.8700	0.00	US 420.87	US 841.74
	Servicio de logística	1	33.7000	0.00	US 33.70	US 33.70

Subtotal	US 875.44
IVA 16%	US 140.07
Total	US 1,015.51

Referencias Bancarias:

Banorte
BBVA Bancomer
BBVA Bancomer USD

No. Cuenta 0255289458
No. Cuenta 0115969549
No. Cuenta 0116024084

CLABE 072150002552894585
CLABE 012150001159695494
CLABE 012150001160240841

Referencia de pago: S215842

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CORPORATIVO GLOBAL SOLES DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. DE C.V.

1. La aceptación de nuestras cotizaciones implica la aceptación de sujetarse a los Términos y Condiciones de Corporativo Global Soles de Energía Renovable, S.A. de C.V. 2. Toda operación comercial con Corporativo Global Soles de Energía Renovable, S.A. de C.V. se formalizará por medio de la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Comercial o, en su defecto, una Orden de Pedido. 3. La celebración del Convenio Marco de Cooperación Comercial procederá en el caso de que el cliente requiera suministro periódico de mercancía durante un período definido; mismo que requiere una Previsión de Suministro con una anticipación de cuando menos cuatro meses. 4. La emisión de Órdenes de Pedido por parte del cliente procederán en compras individuales que no implican operaciones de suministro enmarcadas en un determinado período. 5. Para la celebración del Convenio Marco de Cooperación Comercial es necesario, además de llenar el formato con la información solicitada, proporcionar la siguiente documentación a su vendedor: I. Acta constitutiva y modificaciones. II. Constancia de situación fiscal actualizada. III. Comprobante de domicilio convencional para efectos del contrato. IV. Mandato de representante legal. V. Identificación oficial con fotografía de representante legal. 6. Las mercancías adquiridas en ningún caso serán entregadas si la factura no se encuentra debidamente pagada de manera previa. 7. En caso de requerir crédito se deberá: A. Llenar la solicitud de crédito (sujeta a aprobación). B. Proporcionar la documentación que se enumera a continuación: I. Constancia de situación fiscal (no mayor a dos meses). II. Opinión positiva del SAT vigente (no mayor a dos meses). III. Identificación oficial vigente. IV. Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses). V. Últimos tres estados de cuenta bancarios completos. VI. Acta constitutiva. VII. Poder con facultades cambiarias. VIII. Balance general (2 años completos y el parcial del año en curso). IX. Estado de resultados (2 años completos y el parcial del año en curso). X. Analíticas financieras y de bienes. XI. Última declaración anual completa. XII. Buro de crédito del último año. XIII. En caso de solicitarse un aval, la misma documentación requerida al cliente. C. Firmar pagará por la cantidad total adeudada o por cada disposición de la línea de crédito. D. Firmar un Contrato de Crédito Revolvente en Cuenta Corriente con Garantía. 8. El otorgamiento de crédito conlleva un cargo por concepto de Servicio Administrativo del 3% (tres por ciento) del valor factura, mismo que se cancelará mediante nota de crédito en caso de que el crédito se pague antes de su vencimiento. 9. El crédito tiene una tasa de interés moratorio del 1.5% (uno punto cinco por ciento) mensual calculado sobre saldos insolventes. 10. En caso de que proceda la celebración de un Convenio Marco de Cooperación Comercial, el mismo será ejecutado mediante Órdenes de Compra respecto de las cuales recaerá un Aviso de Aceptación para el suministro, ambos de acuerdo con los términos del mismo convenio. 11. Las Órdenes de Pedido para operaciones que no estén relacionadas con un suministro periódico deberán emitirse en hoja membreteada del cliente e incluir: a) Fecha. b) Nombre del Cliente. c) Nombre, puesto, domicilio, teléfono y correo electrónico laboral de persona solicitante. d) La manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para emitir esa Orden de Pedido a nombre del cliente. e) Tipo y número de identificación oficial del solicitante. f) Modalidad de entrega de la mercancía. g) Artículo, descripción y cantidad solicitada. h) Condiciones o instrucciones especiales. i) Condiciones de pago. j) Firma. Corporativo Soles podrá proporcionar un formato en caso de que así lo solicite el cliente. 12. De requerirse suministro con almacenaje, éste último tendrá un costo adicional. 13. A la par de la compra de mercancías es posible brindar apoyo de Ingeniería, el cual tendrá un costo adicional. Las recomendaciones de ingeniería serán desarrolladas con base en la experiencia de los técnicos calificados de la empresa; sin embargo, no serán vinculantes, por lo que será responsabilidad del cliente revisar la recomendación, validarlá y aceptarla, sin que Corporativo Soles tenga responsabilidad alguna respecto a las implicaciones derivadas de las mismas. 14. Todos los precios se manejan en dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y se encuentran sujetos a modificación sin previo aviso. 15. El pago puede realizararse en dólares moneda de curso legal en Estados Unidos de América o en pesos mexicanos de acuerdo con el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación un día antes de que la obligación sea exigible. 16. Los productos cuentan con la garantía del fabricante en los términos y condiciones señalados por el mismo, la cual para hacerse efectiva requiere, sin excepción alguna, la presentación de la factura respectiva, por lo que Corporativo Soles únicamente fungir como intermediario en caso de cualquier reclamación relacionada con el diseño, condición, cumplimiento de ley o especificaciones, operación, idoneidad, calidad, aptitud de un uso o fin en particular de los productos. Para efectos de lo anterior, el cliente se obliga a cumplir con todas las instrucciones, guías, especificaciones, advertencias, precauciones o cualquier otra información pertinente relativa a los productos, así como comprobar y supervisar la calidad de la instalación de los productos de forma adecuada y oportuna, además de rectificar a tiempo cualquier error o fallo en la instalación; ya que, de lo contrario, la garantía no será gestionada por Corporativo Soles y, de hacerlo de manera discrecional, podría ser

Una vez facturada la mercancía el material tiene que ser enviado o recogido por el cliente en un plazo no mayor a 3 días hábiles, de lo contrario se cobrara un 2% del valor factura por control y manejo
del inventario, por cada día posterior a dicha fecha.

Energía Renovable para Todos

Página 1 / 2



CORPORATIVO GLOBAL SOLES DE ENERGIA RENOVABLE

RFC: CGS140805GW6 - C.P. 31215

Tel: 6144100827

administracion@csoles.mx

<https://corporativosoles.com/>

limitada o anulada total o parcialmente a sola discreción del fabricante. En ese tenor, Corporativo Soles no asumirá ninguna responsabilidad por: a) El rechazo de la garantía cuando se determine que el defecto no está cubierto o que el producto fue instalado, manipulado o utilizado en condiciones no recomendadas. b) Pérdidas económicas derivadas del tiempo que dure el proceso de análisis. c) Daños indirectos o consecuenciales, incluyendo interrupciones en proyectos, penalizaciones contractuales u otros efectos comerciales o legales derivados de la falla del equipo. 17. Tanto Corporativo Soles como el fabricante no serán responsables ante cualquier interrupción, pérdida, responsabilidad, lucro cesante, reclamo, gasto o daño sufrido en relación con los productos cuando no se cumpla con: a) Las especificaciones del producto. b) Cualquier información de seguridad, instrucciones, manual o guía de los productos. c) Advertencias o cualquier otra información sobre los productos. d) Cualquier cambio, alteración o modificación del producto. e) Cualquier combinación con productos o partes de productos no proporcionados por Corporativo Soles. f) El uso del producto de una manera o para un fin para el que no estaba destinado, o de una manera o para un fin no autorizado. g) La falta de uso o implementación de una actualización o versión de reemplazo de cualquier producto cuando dicha actualización o versión de reemplazo está disponible. 18. Corporativo Soles recomienda la contratación de un seguro para cubrir los bienes en su traslado y hasta la entrega de los mismos, el cual será a costa del cliente. En caso de que no cuente con una aseguradora, Corporativo Soles podrá recomendar una, pero no se hará responsable en caso de que los bienes sufren un robo o daño durante su traslado, independientemente del lugar fijado para su entrega. 19. En el caso del seguro por daño en envío de módulos fotovoltaicos (si aplica), su costo correrá a cargo del cliente conforme a los siguientes términos y condiciones: a) Costo de seguro de daños en módulos 2% (dos por ciento) del costo de los módulos. b) Sólo se aseguran bienes por tarima completa. c) Si se desea asegurar menos de una tarima, deberá cubrir el costo de un panel. d) El pago del seguro es por el total del valor de los módulos enviados y sólo cubre la reposición de un módulo. 20. En el caso de que el cliente estuviere inconforme por daños en el envío de los módulos fotovoltaicos (si aplica), se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) Al momento de recibir los bienes, especificar en la guía el daño sufrido, así como la cantidad de bienes dañados. b) Tomar evidencia del daño de los bienes (foto, video). c) Tomar evidencia del número de serie de los bienes (foto, video). d) Envíar toda la información a su vendedor de Corporativo Soles en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales después de haber recibido el material. e) La reposición del módulo está sujeta a inventario. f) El proceso de devolución puede tardar hasta 15 (quince) días hábiles. g) Si no existe el cobro del seguro respectivo en la factura del material expedida por Corporativo Soles, no se realizará reposición alguna del módulo. h) El control y manejo del envío es responsabilidad de la paquetería, por lo que Corporativo Soles no se hace responsable por los tiempos de entrega, así como tampoco del manejo de los bienes si el cliente no cumple con lo estipulado en los puntos anteriores. 21. La reposición de mercancías por garantía del fabricante o por siniestro en traslado para su entrega estará sujeta a lo siguiente: a) Que el bien no esté descontinuado; b) Que el bien esté disponible en inventario; c) En el supuesto de que el bien esté descontinuado o no esté disponible en inventario, se podrá sustituir por otro de iguales o similares características técnicas y de precio existentes en inventario, quedando a cargo del cliente el pago de la diferencia de su costo en su caso; d) Ya sea que se trate de reposición o de sustitución de mercancía, una vez que se notifique al cliente a través del correo electrónico que proporciona para tal efecto que el bien está disponible para su entrega, éste contará con 30 días naturales para recibirlo; de lo contrario, la operación será cancelada y Corporativo Soles podrá disponer de la mercancía; y e) De no optar el cliente por la sustitución del bien, Corporativo Soles le otorgará una nota de crédito como reembolso. 22. El costo del envío y entrega de los bienes correrá a cargo del cliente y podrá ser en cualquiera de los siguientes domicilios: a) El ubicado en Avenida Víctor Hugo número 368, Interior B4, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chihuahua, México. b) El ubicado en Avenida Del Carmen número 250, Interior 11, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México. c) Carretera Saltillo- Monterrey km 61, derecho de paso con número oficial 4200-A, bodegas número 6 y 7 en Santa Catarina, Nuevo León, México. d) El domicilio que el cliente designe. Para la entrega de los bienes en los domicilios referidos en los incisos a) al c), Corporativo Soles entregará única y exclusivamente a la persona solicitante del pedido por parte del cliente un número de pedido, el cual se deberá mantener en absoluta reserva y transmitir solamente a la persona que se encargará de recoger la mercancía en alguno de los domicilios citados, quien además de brindar el número de pedido deberá exhibir al personal de Corporativo Soles una identificación oficial con fotografía. Toda entrega de mercancía realizada bajo estos requisitos eximirá a Corporativo Soles de cualquier responsabilidad frente al cliente por alguna entrega indebida en concepto de éste. El cliente será responsable de realizar los trámites necesarios para el ingreso del transporte al lugar en el que se le hará la entrega de la mercancía, conforme a la normatividad vial, de movilidad o de transporte aplicable en el municipio y/o alcaldía del estado de la República Mexicana de que se trate. En caso de incumplimiento por parte del cliente, si el mismo conlleva el pago por parte del transportista o de Corporativo Soles de alguna cantidad en numerario, dicho monto será cargado al cliente para su recuperación. Corporativo Soles, entregada la mercancía a la persona enviada por el cliente, generará un correo de confirmación de entrega al cliente, quién tendrá tres días hábiles contados a partir de la recepción de ese correo para efectuar algún reclamo de entrega a persona diversa; transcurrido dicho plazo, se entenderá aceptada la entrega de los bienes en tiempo y forma. 23. La venta a público general será con entrega inmediata en la ubicación en que se efectúe la compra por parte del cliente. 24. En caso de que el cliente no recoja sus productos dentro de los tres días hábiles siguientes al pago respectivo, cuando la entrega se haya pactado en alguno de los domicilios de Corporativo Soles, se le cobrará un 2% (dos por ciento) del importe total del valor factura por cada día adicional que permanezcan en esa ubicación, siendo dicho pago en concepto de control y manejo del inventario. Una vez que comience a correr el plazo de almacenaje extemporáneo, Corporativo Soles no será responsable por la inexistencia, extravío, menoscabo o daño en los bienes adquiridos y no reclamados. 25. En caso de que el cliente desee realizar una devolución parcial o total de los bienes por causas no imputables a Corporativo Soles, generará un cargo extra del 15% (quince por ciento) sobre el valor de los bienes devueltos. Los servicios añadidos como logística, seguros, etc. son reembolsables. La solicitud de devolución se deberá efectuar dentro de los primeros 15 (quince) días naturales después de la entrega, bajo pena de tenerse como improcedente por parte de Corporativo Soles. 26. En caso de cancelación de pedido no se realizará devolución de anticipos y el producto se pondrá a la venta. 27. Corporativo Soles se reserva el derecho de cesar de inmediato el suministro de productos al cliente cuando evalúe, a su propio criterio, que la continuación de dicha transacción podría exponer a Corporativo Soles a riesgos potenciales en virtud de las leyes de control de exportaciones y de cumplimiento financiero. 28. Corporativo Soles no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionarse al cliente por casos fortuitos o de fuerza mayor. 29. Salvo que la ley disponga lo contrario, en ningún caso ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños incidentales, especiales, indirectos, punitivos o consecuentes, lucro cesante, pérdida de ingresos, fondo de comercio o ahorros previstos, o pérdida o daño de datos, ya sea por contrato, agravio, negligencia u otra causa. 30. Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las disposiciones de la legislación mercantil, del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos códigos para el Estado de Chihuahua. 31. En caso de conflicto, los tribunales competentes serán los de la ciudad de Chihuahua, Chih. 32. El cliente acepta el Aviso de Privacidad de Corporativo Soles disponible en la liga: <https://corporativosoles.com/aviso-de-privacidad/>. 33. Los presentes Términos y Condiciones se encuentran registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número PFG.B.E./7/004060-2025.

<https://corporativosoles.com/aviso-de-privacidad/>

ACEPTO LA COTIZACIÓN CON SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

CLIENTE:

NOMBRE DE QUIEN ACEPTA:

FIRMA

PUESTO: